

**CREA PROGRAMA DE CURSO: EDUCACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LA ENSEÑANZA
BÁSICA Y MEDIA**

SANTIAGO, 09.01.15 00077

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- la educación medioambiental como un ámbito de desarrollo transversal en el currículo, la adquisición de herramientas y el perfeccionamiento en competencias docentes para una enseñanza efectiva de esta área se torna fundamental. Éste es un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que integre positivos valores, conceptos y habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y el medio biofísico.

RESUELVO:

1. Créase el Programa Curso: **EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA**, a cargo del Área de Educación Continua.

2. Este programa está dirigido a docentes de enseñanza básica y jefes de unidades técnico-pedagógica.

3. Los requisitos de ingreso al curso son: acreditar su calidad de profesional, egresado o estudiante de últimos años de carrera.

4. El programa Curso: **EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA** y resumen de unidades temáticas

| | |
|---|---------|
| 1. Las bases y programas en el desarrollo del primer ciclo de la enseñanza básica | 5 horas |
| 2. Planificando con las bases y programas | 5 horas |
| 3. Definición del proceso evaluativo | 5 horas |
| 4. Las aulas integradas | 5 horas |
| 5. Aulas efectivas | 5 horas |

Total Horas Cronológicas **25 horas**

5.- Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, nota mínima 4.0 y una asistencia mínima de un **75%** en una escala de 0 a 100%.

6.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios del curso tendrán derecho a un Diploma de aprobación del curso: **EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA**, otorgado por el **Instituto de Estudios Avanzados**, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOSÉ SANTOS H.- Director (s) del Instituto de Estudios Avanzados

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda/a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/jlz

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Instituto de Estudio Avanzados
- 1 Dirección de Pregrado
- 1 Capacitación Usach
- 1 Registro Académico
- 1 Recaudación Matriculas
- 1 Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

